

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**SEVILLA LA NUEVA****OTROS ANUNCIOS**

Conforme al Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se realiza convocatoria pública para cubrir la elección del cargo de juez de paz sustituto del municipio de Sevilla la Nueva, al haber renunciado la persona designada para dicho cargo.

Plazo de convocatoria: se abre un plazo de veinte días naturales para la entrega de instancias, que se realizará en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, sito en la plaza de España, número 1, de esta localidad, en horario de Registro, de lunes a viernes, de ocho a catorce, y sábados, de nueve a trece, o por correo certificado según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Requisitos: los solicitantes a sustituto de juez de paz deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Sevilla la Nueva, a 1 de agosto de 2011.—La alcaldesa en funciones, Carmen Chueca Cabello.

(03/29.338/11)